68 (sesenta y ocho)

RESOLUCION N° 2482

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CE N° 64/2011 CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE MADERAS PARA PUENTES EN DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS, A LA EMPRESA TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.

Asunción, 3 de diciembre de 2011

VISTO: La nota N° 5325/2011 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con la cual solicita la contratación de la Empresa TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L., referente al Llamado CE N° 64/2011, Contratación Directa Vía Excepción para la adquisición de maderas para puentes en distintos departamentos del país; y,

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Publicas", establece entre otros, en su Artículo 33°, "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimiento de contratación, sin sujetarse a los de la licitación publica o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala: ...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

Que el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar en el marco del citado llamado N° 64/2011, a la empresa TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la adjudicación del llamado CE N° 64/2011 Contratación Directa Vía Excepción, referente a la ADQUISICION DE DE MADERAS PARA PUENTES a la Empresa TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L. por un monto de Guaraníes cuatrocientos setenta millones doscientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta (Gs.470.246.150) IVA Incluido.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gral. Brig. (R) **CECILIO PÉREZ BORDÓN**
Ministro

CPB/pv.